



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0399-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 02 MAYO 2013

VISTO: El Informe Nº 3034 A-2012-SLSG-GA-GM-MPMN; Informe Nº 480-2013-GA-GM-MPMN; el Informe Nº 473-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN y Informe Nº 502.-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 2615-2012-SLSG-GA-GM-MPMNB de fecha 02 de agosto del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita requerimiento servicios por terceros para la Sub Gerencia de Logística con cargo a la Secuencia Funcional 0003-04.

Que, se ha generado la Orden de Prestación de Servicios Nº 00008665-I SIAF Nº 0000025980 de fecha 28-08-2012; por concepto de Servicio de Especialista en Procesos de Contrataciones de Estado de Proyectos de Inversión Pública, por la suma de S/. 3,000.00 nuevos soles, a favor del proveedor **ISIQUE CHÁVEZ JOSÉ ELÍAS**.

Que, mediante Informe Nº 303 A-2012-SLSG-GA-GM-MPMN de fecha 29 de agosto del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, otorga la conformidad del servicio prestado, según Orden de Servicio Nº 00008665-F, de acuerdo al detalle siguiente.

NOMBRE Y RAZON SOCIAL	:	JOSE ELIAS ISIQUE CHAVEZ
DETALLE DEL SERVICIO	:	Servicio de Especialista en Procesos de Contrataciones del Estado de Proyectos de Inversión Públicas
IMPORTE	:	S/. 3,000.00 Nuevos Soles
RECIBO POR HONORARIOS	:	001 - 0022

Que, con Memorandum Nº 4903-2012-GA-GM-MPMN de fecha 31 de diciembre del 2012, el Gerente de Administración, comunica a la Sub Gerente Contabilidad, que este Despacho a efectos de asegurar una adecuada programación del pago de obligaciones procedió a devengar la Orden de Servicios Nº 08665, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, en tal sentido remite el anexo adjunto a fin de que proceda con la revisión respectiva según detalle:

Nº O/S	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
008665	ISIQUE CHÁVEZ JOSÉ ELÍAS	S/. 3,000.00	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES -OIM

Que, por informe Nº 480-2013-SGLSG-GA-GM-MPMN de fecha 26 de febrero del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, comunica al Gerente de Administración, que en el mes de agosto del 2012 se solicitó el servicio de Especialista en Procesos de Contrataciones del Estado de Proyectos de Inversión Pública a favor del CPC. JOSE ELIAS ISIQUE CHAVEZ, por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, para lo cual se generó la O/S Nº 8665 de fecha 28-08-2012 con SIAF Nº 25980, el mismo a quien se dio la conformidad con la que se procedió a realizar la Fase de Devengado en la Gerencia de Administración el día 31-12-2012, sin embargo la Sub Gerencia de Tesorería no llegó a girar la O/S quedando pendiente de cancelación, la cual se afectara con cargo a la Secuencia Funcional Nº 009-4 FONCOMUN, la misma que cuenta con la respectiva O/S, Conformidad de Servicio, la Proforma de Servicios, Copia de requerimiento.

Que, con Informe Nº 473-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 22 de abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documento de la referencia, se emite Disponibilidad Presupuestal para atender el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a favor del proveedor CPC. JOSÉ ELÍAS ISIQUE CHÁVEZ, por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, con cargo a la Secuencia Funcional



009-4, Rubro. Fondo de Compensación Municipal, y que para atención del reconocimiento de deuda a favor del CPC JOSE ELIAS ISIQUE CHAVEZ será afectado de acuerdo al detalle siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0009 - 1 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CLASIFICADOR	:	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
MONTO A PAGAR	:	S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

Que, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del Informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la Sub Gerente de Logística, mediante Informe N° 303 A- 2012-SLSG-GA-GM-MPMN de fecha 29 de agosto del 2012; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2012, y contando con los informes de conformidad del área usuaria, y la documentación sustentatoria alcanzada; se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la deuda contraída por la suma de **S/. 3,000.00 Nuevos Soles (TRES MIL NUEVOS SOLES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente al periodo 2012, por concepto de Servicio de Especialista en Procesos de Contrataciones del Estado de Proyectos de Inversión Pública, deuda contraída a favor del proveedor **ISIQUE CHÁVEZ JOSÉ ELÍAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para preveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE